



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°556-2017-AL/MDP

Pucusana, 27 de Diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 187-2017-/MDP de fecha 21.12.17 donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pucusana para el Año Fiscal 2018, tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372 se aprobó la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01 establece que los Gobiernos Locales para la fase de Programación y Formulación del año fiscal 2018 se sujetan a lo dispuesto en la Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Pucusana por la suma de S/ 11'009,655.00 (Once Millones Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100) Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de diciembre del Año Fiscal 2018, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

GASTOS CORRIENTES	S/. 6,782,900.00
GASTOS DE CAPITAL	S/. 4,226,755.00

TOTAL,	S/.11'009,655.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pucusana, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuente y Rubro de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1 RECURSOS ORDINARIOS	298,195.00	00 RECURSOS ORDINARIOS	298,195.00
		PROGRAMA DE VASO DE LECHE	140,459.00
		PROGRAMA DE COMPL. ALIM - (PCA)	118,247.00
		PROGRAMA DE ALIMENTACION Y N.	24,489.00
		SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	15,000.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'102,900.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2'102,900.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	79.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	79.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	8'608,000.00	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3'859,072.00
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES	4'680,000.00
		18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	69,409.00
TOTAL FUENTE	11'009,655.00	TOTAL RUBRO	11'009,655.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Pucusana correspondiente al Año Fiscal 2018 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

 PEDRO PABLO FLORIAN HUARO

 ALCALDE